

SECRETARÍA: Los autos al despacho del señor Juez hoy veintiséis (26) de octubre dos mil veintiuno (2.021) para su conocimiento.

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ
SECRETARIO

RADICACIÓN: 15638-40-89-0001-2018-00017-00 –VERBAL SUMARIO –PERTENENCIA-
DEMANDANTES: MARÍA ISABEL CUADRADO ESPITIA
DEMANDADOS: LISANDRO JULIÁN ESPITIA DURÁN

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

SÁCHICA -BOYACÁ-

Octubre veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que el emplazamiento realizado, reúne las condiciones exigidas en el Art.- 108 del C. de P.C. en armonía con el Art.- 10 del Decreto 806 de 2020, este despacho, dispone:

Designar como Curador ad-litem para ELECTROPLAN S.A., al Abogado ELVIN FERNANDO ACUÑA NAJAR, con quien se surtirá la notificación del auto admisorio de la demanda y de la citación del acreedor Prendario.

1. Comuníquese la designación al profesional del derecho, con la advertencia que su designación es de forzosa aceptación, so pena de imponer las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, de conformidad con los establecido en el numeral 7º del Art.- 48 del C.G.P.
2. Como gastos de desplazamiento se fija la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$250.000) que deberán ser sufragados por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUÍS GABRIEL CAMACHO TARAZONA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SÁCHICA

Sáchica, 29 de OCTUBRE de 2021. La providencia anterior fue notificada por inclusión en el ESTADO No. 036 de esta misma fecha.

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ
Secretario.